

Libertad de expresión y ontología del sujeto de derecho

¿las creencias deben ser sujetos de derecho?

Hace unos meses fue la exposición del pintor Fabián Chairez, ahora el concierto de Marilyn Manson. Son muchos y constantes los casos de eventos artísticos y culturales que se convierten en blanco de intentos de sabotaje por parte de grupos católicos y cristianos. Bajo la farsa de libertad religiosa una y otra vez estos grupos buscan prohibir y censurar las expresiones artísticas y culturales que a ellos les molestan. Por supuesto, son eventos que jamás han sido organizados en sus templos o iglesias; ni utilizados para bloquearles el acceso a sus espacios de culto o impedirles realizar sus ceremonias, reuniones y rituales. Eventos artísticos y culturales que se realizan en museos, foros y espacios que nada tienen que ver con los espacios de culto de los religiosos, en nada interfieren con sus prácticas. Si no hay ninguna interferencia ni invasión ¿Por qué estos grupos alegan que sus derechos están siendo violentados? ¿Cómo es que una exposición en la sala de algún museo o un concierto en un foro de espectáculos podría estar violentando su derecho al libre culto? La respuesta es obvia: Sus derechos no están siendo violentados de absolutamente ninguna forma, pues ellos pueden seguir asistiendo a rezar y a practicarse exorcismos -de la forma más esquizofrénica que deseen- mientras todos esos eventos se realizan. La trampa de sentido que estos grupos usan y en la que muchas personas caen, incluidos jurisconsultos, es el de asumir que las creencias pueden ser sujetos de derecho. Según esta idea los eventos culturales y artísticos, aun cuando no interfieran en la libertad de culto de los religiosos ni en ninguno de sus derechos, si están violando los derechos de las creencias. Lo que se defiende no son derechos individuales ni a individuos, sino a creencias, a las que se les otorga un estatus ontológico especial que les permite convertirse en sujetos de derecho, cual si fueran seres vivos. Pasando de ser construcciones mentales a ser... "personas". Dadas las implicaciones de estas ideas y las consecuencias tan amplias y profundas para cualquier sociedad, en esta ocasión vamos a dedicarnos a analizar este tema que ha llegado a generar bastante confusión.

Cuando hablamos de estatus ontológico hablamos de la forma en la que un ente es, así como de la convención cultural, social y jurídica alrededor del ser del ente. La naturaleza de algo y las convenciones alrededor del como entendemos la naturaleza de ese algo. Por ejemplo, el papel moneda no basa su valor en algo intrínseco, sino en la convención social que valida que ese pedazo de papel o moneda representa un valor. El papel moneda no basa su valor en reservas de oro ni en lo que por sí mismo vale por los materiales que le componen, sino en la aceptación de una sociedad respecto de su uso para el intercambio de bienes, servicios y valores. En ese sentido, la ontología del valor del papel moneda no es material o biológica, sino social. Su valor existe a un nivel de convención social. El ser de las cosas puede residir en dimensiones ontológicas muy diversas, en naturalezas muy diferentes. Los miedos, la ansiedad, los traumas de la infancia, residen en la psique, y por ende su dimensión ontológica es psicológica. La estética de una obra de arte reside en la correlación entre sus partes, por ello su ontología, su ser es de naturaleza lógica. Los acuerdos y convenciones en una sociedad poseen una ontología de naturaleza social, como explica el filósofo John Searle. Los electrones, ontológicamente están a un nivel cuántico y los organismos poseen una ontología biológica. En este sentido, las creencias existen en dos dimensiones ontológicas: A nivel mental: Modelos creados por la mente; y a nivel social: modelos mentales compartidos que se tornan convenciones. Modelos que grupos y sociedades enteras adoptan y comparten como principios de vida. Por lo tanto, la existencia ontológica de las creencias se reduce a las mentes de quienes las poseen y comparten. Las creencias no poseen existencia propia, no existen más allá de las mentes que las crean. Por cierto, el mundo de las ideas de Platón es un mundo

meramente especulativo sin ningún fundamento. Una fantasía de hace 2500 años, imposible de sostener con seriedad hoy en día a la luz de la historia, la física y la epistemología.

¿Existe diferencia entre una creencia y una persona? ¿Deben tener el mismo estatus jurídico? ¿Las creencias deben tener un estatus jurídico superior a las personas? Empecemos por lo obvio: Un individuo es un organismo multicelular que siente, piensa, sufre, desea y existe por sí mismo, más allá de lo que otros individuos puedan creer o pensar. Una persona no solo es un conjunto de células humanas, como lo sería una gota de sangre, un pedazo de piel, un dedo o una oreja. Es un alguien, con ciertas y particulares funciones neurológicas que le permiten tener bucles de autoconciencia, reflexionar, analizar, crear sus propias ideas, etc. De ahí la diferencia entre una persona y, por ejemplo, un ratón. De acuerdo a la definición del filósofo Boecio, persona se define como: "Rationalis naturae individua substantua". Es decir, substancia individual de naturaleza racional. O, en términos de Descartes: "Cogito ergo sum" (Pienso, por lo tanto, existo). En palabras de Aristóteles: "El hombre es un animal racional". En cambio, las creencias, como dijimos antes, existen en las mentes de quienes las crean. No sienten, no respiran, no sufren, son esferas de significado construidas en las mentes de los individuos. Cuando una persona cambia de ideas, sus creencias no mueren, como pasa con un organismo biológico. Los seres humanos simplemente crean a nivel cognitivo nuevos mapas mentales, nuevas estructuras ideológicas, nuevas esferas de significado. Las creencias ni sufren ni son dañadas porque un individuo se cuestione la validez de sus propias creencias ¡Porque no son personas!

Imagínese usted, si una creencia no debe ser cuestionada por otros ¿Por qué podría ser cuestionada por el individuo que la posee? Si un individuo cuestiona sus propias creencias, estaría atentando contra la existencia de esas creencias y, por ende, tendría que ser condenado por el crimen de violentar los derechos de sus propias creencias. Claro, esto pasó con la santa inquisición y ha pasado durante toda la historia, hasta la llegada de la ilustración y de las sociedades seculares. Durante la santa inquisición las creencias no solo eran sujetos de derecho, sino que el estatus ontológico que se les otorgaba estaba por encima del de las personas. Cuestionar una idea -propia o de los demás- implicaba morir quemado en una hoguera, ser torturado brutalmente o pasar el resto de la vida en un oscuro y húmedo calabozo. Antes de las democracias liberales y seculares, cuestionar una creencia -propia o ajena- dentro de cualquier religión y en cualquier sociedad, conllevaba graves consecuencias. Las creencias estaban muy por encima del valor de los seres humanos. Es esto con lo que el humanismo rompió, y con lo que continuaron la ilustración y el liberalismo: Poner a los seres humanos y a la realidad por encima de las creencias; otorgarles a las personas un estatus ontológico por encima del estatus ontológico que se le otorgaba a las convenciones sociales y a las esferas ideológicas. Es decir, el valor de la vida, la libertad y la realización de las personas por encima de las creencias. Claramente podemos entender que las creencias no son personas, ni siquiera son entidades biológicas. Son entidades conceptuales, esferas de significado, paradigmas, construcciones mentales, dimensiones de sentido, estructuras ideológicas. Modelos que nuestras mentes crean sobre las cosas. Modelos que pueden o no ser correctos, estar o no equivocados; y lo pueden estar en mayor o en menor grado.

Regresando al punto de partida, cuando los grupos religiosos exigen que se cierren exposiciones, cancelen conciertos o se prohíban eventos que nada tienen que ver con sus prácticas ni sus lugares de profesión de fe, lo que están exigiendo es que se cancelen las ideas que cuestionan, confrontan, critican e incluso que directamente atacan a sus creencias. Pero las ideas no son personas, no tienen cerebro, no tienen cuerpo ni mucho menos son organismos biológicos de ninguna índole. Por lo que es imposible hacerles daño. No se le puede lanzar una piedra a una idea ni quemarla; solo se apedrea y quema a quienes tienen ideas, ideas que cuestionan a otras ideas. Por lo tanto, estos grupos lo que en realidad están exigiendo es que se prohíba, bloquee, impida y cancele todo ejercicio de pensamiento

libre, creativo y crítico. Esta es la verdadera cultura de la cancelación, la cultura de siempre, de toda la vida: La cultura de la santa inquisición, de la ley de la sharia. La prohibición del libre pensamiento y del libre ejercicio de la expresión artística, cultural e ideológica. Practica que las religiones siempre han promovido, inducido y ejercido. La generación de cristal que lleva siglos escandalizándose por cualquier manifestación de libre pensamiento, la generación de cristal que en cada nueva generación vuelve a surgir desde el núcleo cultural más retrograda y conservador de todas las sociedades. Son todos esos que se escandalizaron por una exposición de pintura -del pintor Fabián Cháirez- en una pequeña sala de museo, y que acabaron logrando que un juez la clausurara solo porque a los grupos católicos y cristianos les molestaba. La generación de cristal y la cultura de cancelación en realidad está conformada por todos aquellos que se dedicaron a juntar miles de firmas para cancelar un concierto de Marilyn Manson en San Luis Potosí. Los que se escandalizan cada año por la marcha LGBT, al ver a transexuales en la calle, a una pareja de homosexuales besándose en el metro o caminando tomados de la mano. La generación de cristal no es la de los jóvenes modernos y progresistas, es la de los viejos, adultos y jóvenes retrogradas que se siguen escandalizando por ver a personas vivir su vida de manera diferente a como ellos viven. La cultura de la cancelación no es la gente que pide respeto y tolerancia a la diversidad, sino los religiosos que se dedican a cancelar eventos como la exposición "la venida del señor" y a recolectar miles de firmas para cancelar un concierto de rock. Esta cultura de la cancelación de siempre, de toda la vida busca cancelar los derechos de los individuos a la libre expresión con el pretexto de que las creencias tienen derechos, y la libre expresión de los individuos daña -de alguna forma mágica- los derechos de esas creencias. Es decir, se violentan los derechos de los individuos a la libre expresión y a la autodeterminación para que nadie haga, diga o piense cualquier cosa que vaya en contra de las creencias de los religiosos. Esta es la verdadera generación de cristal, estos son los que en verdad ejercen la cultura de cancelación de toda la vida. Al final, se sigue persiguiendo a los "herejes".

Nada nuevo, lo de toda la vida, contra lo que siempre se ha luchado. Por lo tanto, las ideas, al no ser personas, al no existir como entidades con conciencia propia, al ser tan solo modelos mentales que residen en las mentes de las personas, no deben ser tratadas como seres humanos; y mucho menos deben ser tratadas como entidades con un estatus ontológico superior a los seres humanos. Las creencias jamás deberían de tener derechos por encima de las personas. Es más, las creencias, al no ser personas, de ninguna forma deberían tener derechos. Las leyes deberían defender que los individuos expresen libremente sus ideas, en lugar de impedirlo. La ley, jamás debería ponerse en contra de las manifestaciones artísticas, culturales, identitarias o sexuales (libres y consensuadas entre adultos) de los individuos, para proteger y perpetuar creencias e ideologías.

La pretensión de que las creencias son sujetos de derecho es usada por parte de los conservadores para justificar la cancelación y prohibición de la libre expresión y autodeterminación de los individuos, sobre todo de aquellos que incomodan. Las creencias tan solo son modelos mentales que con el tiempo van cambiando, tanto a nivel de a las convenciones sociales como a nivel personal. Las personas cambian sus creencias y modelos a lo largo de sus vidas en base a las experiencias y conocimientos adquiridos, igual que las sociedades. Además, las creencias no deberían tener derechos, ya que impediría cuestionarlas, modificarlas, reformularlas, cambiarlas. Los modelos mentales jamás son perfectos: No conocemos las cosas de manera apriorística ni absoluta. Nos aproximamos gradualmente a la comprensión de las cosas, conociéndolas de manera gradual. Si se les otorgan derechos, jamás podrán ser cuestionadas ni superadas por nadie. Implicaría regresar al contexto del oscurantismo. Pero pareciera que no hemos aprendido mucho de la historia ni hemos terminado de entender el valor del cuestionar y del pensar libremente. Por momentos da la impresión de que seguimos estando tan cerca

de la edad media y tan lejos de la ilustración. ¿Hasta cuándo tendremos la sensatez de abrazar los principios de la ilustración? ¿Hasta cuándo dejaremos de temerle a la libre autodeterminación?

En conclusión, quienes merecen respeto son las personas, no así las creencias. Quienes merecen ser sujetos de derecho son los seres humanos y, en todo caso, los seres sintientes; jamás las creencias, jamás los modelos que construimos en nuestras mentes sobre lo que creemos que el mundo es. Las creencias siempre deben ser cuestionadas, confrontadas, falsadas, corroboradas y si, como dice el premio nobel de literatura, Salman Rushdie, debemos ser libres incluso para burlarnos de las creencias, especialmente de las más sagradas. Pues solo así es como las sociedades pueden progresar; y los seres humanos vivir una vida libre y plena: Cuestionando, falsando e incluso burlándonos de las creencias.